HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E
Nit: 890.701033-0

Espinal – Tolima, 23 de enero del 2024.

Señor(es):
ROKA INDUSTRIAL S.A.S
Carrera 16 A 80 63 Of 403 Ed Torre Oval
Bogotá D.C

Referencia: Invitación a presentar propuesta de prestación de servicios

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E." de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LUGAR DE EJECUCION Y /O ENTREGA: Domicilio comercial del Contratista, en el cual pueda efectuar idóneamente el servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad del servicio
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de calibración del alcoholímetro para el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E., conforme a las especificaciones técnicas consagradas en el presente estudio y a la propuesta que presente el contratista la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar que el personal que ejecute el contrato sea idóneo en el manejo y cuidado del equipo (Alcoholímetro), que va a ser intervenido.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

3. Responder por los daños causados al equipo (Alcoholímetro), que sean imputables al proceso de calibración si fuere el caso.
4. Informar con oportunidad al supervisor del contrato sobre cualquier novedad y/o obstáculo que puedan generar retrocesos en el desarrollo del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN SERVICIO
Calibración para alcoholímetro en 5 puntos bajo de la norma **NTC ISO/IEC17025 DE 2005.** La calibración se debe realizar cumpliendo los lineamientos de la norma NTC/ISO/IEC 17025:2005, bajo procedimiento estándar de INTI con (MRC) Material de Referencia Certificado. 0 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente (verificación del punto) 20 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente 50 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente 100 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente 150 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Empresa).
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa).
5. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado medidas correctivas del contratista.
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
8. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
9. Rut.
10. Certificado de existencia y representación legal

11. Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago
12. Certificación bancaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar será por el plazo de un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($714.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, pagará el valor del contrato en un (01) solo pago, correspondiente al valor del servicio prestado, dicho pago se realizará previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago.
- Certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, para su legalización y posterior ejecución se requiere registro presupuestal y acta de inicio.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o a los correos hsrecontratacion@gmail.com, contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co,con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 013 de 2022.

Cordialmente,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383